

**PERFORACION****1. DEFINICION**

Se define esta especialidad para la actividad orientada a la operación y mantenimiento de maquinaria utilizada para hacer pozos y cavidades en los suelos.

**2. CARACTERISTICAS**

Esta especialidad se caracteriza por la perforación y acabados de pozos profundos en diferentes tipos de suelos. Los servidores que ejecutan estas labores deben recoger muestras de agua, rocas, suelos y minerales de las formaciones geológicas perforadas, para su posterior análisis en el laboratorio por parte de expertos.

Para la ejecución de este trabajo, se requiere conocer y seleccionar las diferentes rocas y barriles de acuerdo con la dureza y estado de las diferentes capas del subsuelo.

**3. RANGO DE APLICACION**

- Trabajador Calificado de Servicio Civil 1, 2 y 3

La resolución DG-234-2009 publicada en La Gaceta N° 158 aviso 013-SC del 14 de agosto del 2009, con rige 1 de julio del 2009 establece: “**Artículo 34:** Se exceptúan los apartados de “rango” incluido en el Manual de Especialidades del Régimen de Servicio Civil, para la utilización de las nuevas clases de los segmentos Operativo, Calificado y Técnico, no siendo ello un elemento obligado para otorgar la respectiva especialidad a un puesto, quedando los actuales de información o referencia. En todo caso al asignar la especialidad a los puestos, las Oficinas de Recursos Humanos deben justificar técnicamente el acto y únicamente informarlo al Área de Gestión de Recursos Humanos para la actualización y sistematización del instrumento.”

**4. ATINENCIA ACADEMICA (Resolución DG-238-2005)**

Es atinente la siguiente formación académica:

- Riego, Drenaje y Conservación de Suelos

**5. UBICACION**

- Se elimina este apartado mediante Resolución DG-289-2007 publicada en La Gaceta 243 aviso 026-SC del 18/12/2007 y se establece en su: “**Artículo 2º:** Las Oficinas de Recursos Humanos serán las responsables de justificar, mediante estudio técnico, la utilización de una especialidad que no haya formado parte de su estructura ocupacional.”

**NOTA**

Con la definición de esta especialidad se suprimen del listín las siguientes subespecialidades:

- Perforación de Pozos
- Perforación de Suelos